MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5

Fecha:	Floridablanca, 26 de Junio de 2026.		
Hora de inicio:	8:30 a.m	**Hora finalización**	9:00 a.m.
Lugar:	SALA DE JUNTAS REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5		

AC-2026- 002540 **– DESAN**

QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN ECONOMICO, TÉCNICO Y JURÍDICO Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN AL PROCESO PN RASES No. 5 CD 081 2026, CUYO OBJETO ES LA "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, ATENCIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, LABORATORIO CLINICO, AYUDAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENOLOGIA, REHABILITACION, CIRUGÍA, CONSULTA EXTERNA GENERAL Y CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, ASI COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES QUE LO REQUIERAN, SERVICIOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA – DEPARTAMENTO DE CESAR Y SU AREA DE INFLUENCIA, INCLUIDOS LOS GRUPOS OPERATIVOS. DE IGUAL MANERA EL MUNICIPIO DE AGUACHICA SERA PUNTO DE GEOREFERENCIACION DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD ALEDAÑAS A ESTE MUNICIPIO Y/O LAS QUE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 5 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER REQUIERA DE ACUERDO A LA NECESIDAD*"

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar:
 Verificación y recomendación para la adjudicación del proceso **PN RASES 5 CD 081 2026.**
5. Compromisos

DESARROLLO

1. **Verificación de asistentes.**

En la Sala de juntas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, el día 26 de junio 2026 siendo las 08:00 horas, se reunieron el Jefe Área Logística y Financiera, jefe grupo de Contratos, los integrantes del Comité Evaluador asignado para el proceso PN RASES No. 5 CD 081 2026 y la suscrita Analista de Contratos con el fin de llevar a cabo la diligencia de verificación de los informes presentados por el Comité Evaluador dentro del proceso descrito anteriormente:

2. **Lectura del acta anterior.**

No aplica

3. **Verificación de los compromisos.**

No aplica

4. Temas a tratar:

4.1 Que el día 01 de junio de 2026 se recibió la oferta por parte del **HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE ESE DE AGUACHICA** en la plataforma Secop II.

4.2 Que el día 02 de junio de 2026 mediante correo electrónico se dio traslado a los encargados de realizar la verificación económica, técnica y jurídica, en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015; al numeral 2. CRONOLOGIA DEL PROCESO del Capítulo I de la invitación de contratación directa que rige este proceso.

4.3 Que mediante comunicación oficial GS 2026- 119520-UPRES – 29.25 del 03/06/2026 el **Comité jurídico evaluador** emite informe de verificación en el cual REQUIERE a la entidad **HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE ESE DE AGUACHICA** por NO CUMPLIR con los requisitos jurídicos solicitados en la invitación que rige este proceso, así:

CONCLUSIÓN

De conformidad a lo anterior, el comité jurídico se permito informar que una vez verificada la documentación presentada se **REQUIERE** al oferente **ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE**, con número de identificación tributaria **NIT. 892.300.445-8**, presentar

- *CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, Para Persona Jurídica: Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal **en caso que exista (anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal),** de no contar con el revisor fiscal, la certificación será expedida por el representante legal. **La certificación debe ser expedida por el plazo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2009.***

- *De acuerdo al requisito establecido se requiere presentar copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal, así mismo la certificación debe acreditar lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2009 es decir acreditar el complimiento de aportes por los Últimos 6 meses.*

4.4 Que mediante comunicación oficial No. GS 2026-011523- RASES-ARLOF del 03/06/2026, el **Comité económico evaluador** emite informe de verificación en el cual REQUIERE a la entidad **HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE ESE DE AGUACHICA** por NO CUMPLIR con los requisitos económicos solicitados en la invitación que rige este proceso, así:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE
Certificación Bancaria	CUMPLE
Formato de datos básicos del beneficiario cuenta (formulario n° 2)	CUMPLE
Oferta Económica ANEXO No2	CUMPLE
Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE
Resolución de precios de transporte de ambulancia de la entidad oferente	CUMPLE
Resolución Tarifa de Oxígeno de la entidad oferente	REQUERIR

Se procede a REQUERIR a la entidad ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE, la Resolución Tarifa de Oxígeno de la entidad oferente que es parte de los requisitos de carácter económico y que no se evidencia dentro de los archivos anexos.

4.5 Que mediante comunicación oficial No. GS 2026- 120809- DESAN/ESPRI-AGUACHICA 22.3 del 10/06/2026, el **Comité técnico evaluador** emite informe de verificación en el cual REQUIERE a la entidad **HOSPITAL**

REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE ESE DE AGUACHICA por NO CUMPLIR con los requisitos técnicos solicitados en la invitación que rige este proceso, así:

De conformidad a lo anterior, la ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE. No cumple con los requisitos técnicos solicitados. Se requiere a la entidad subsanar el LITERAL E RELACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HABILITADOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD OFERTADAS, ÍTEM 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS. Teniendo en cuenta que el documento que se cargó a la oferente no corresponde al archivo Excel anexo a la invitación del presente proceso.

4.6 Que el día 11 de junio 2026 a través de la opción Informes Procesos de Selección de la plataforma secop II se publican las evaluaciones emitidas por los comités técnico, jurídico y económico, concediendo a la entidad **HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE ESE DE AGUACHICA** un plazo de un (01) día hábil (hasta el 12 de junio de 2026 a las 5:00 pm), para que durante este término el oferente presentara observaciones y/o subsanaciones a éste informe de verificación, así mismo para que allegara los documentos solicitados por el Comité técnico.

4.7 Que la entidad **HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE ESE DE AGUACHICA**, allegó los documentos requeridos el día 12 de junio de 2026, a través de mensaje público en la plataforma secop II el cual fue enviado mediante correo electrónico el mismo día, a los Comités técnico, jurídico y económico para su respectiva verificación.

4.8 Que mediante comunicación oficial No. GS-2026- 122668 DESAN/ESPRI-AGUACHICA 22.3 del 12/06/2026, el Comité técnico evaluador emite informe de verificación en el cual HABILITA a la entidad HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE ESE DE AGUACHICA por CUMPLIR con los requisitos técnicos solicitados en la invitación que rige este proceso.

4.9 Que el día 12 de junio de 2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026- 012189/ RASES-ARLOF, el comité económico evaluador, emite informe de verificación en el cual HABILITA a la entidad **HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE ESE DE AGUACHICA**, por CUMPLIR con los requisitos económicos solicitados en la invitación que rige este proceso.

4.10 Que el día 12 de junio 2026 a través de la opción Informes Procesos de Selección de la plataforma secop II se publican las reevaluaciones emitidas por los comités técnico y económico, concediendo a la entidad ESE JOAQUIN EMIRO ESCOBAR DEL MUNICIPIO DE HERRAN un plazo de un (01) día hábil (hasta el 16 de junio de 2026 a las 6:00 pm), para que durante este término el oferente presentara observaciones a éste informe de verificación.

4.11 Que el día 17 de junio de 2026, mediante la opción mensajes de la plataforma SECOP II, la entidad ESE HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE, envía documento oficial de fecha 17 de junio de 2026, donde solicita:

ASUNTO: SOLICITUD DE CARGUE EXTEMPORÁNEO DE DOCUMENTO – PROCESO PN RASES 5 CD 081-2026

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera respetuosa se autorice el cargue extemporáneo de la ***CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES***, documento requerido dentro del proceso PN RASES 5 CD 081-2026

La omisión de dicho documento obedeció a un error humano involuntario que ocurrió durante la consolidación y cargue de los requisitos exigidos por el Comité Jurídico, situación que impidió que este fuera adjuntado oportunamente en la plataforma correspondiente, pese a contar con el documento debidamente expedido y vigente.

Teniendo en cuenta que se trata de un requisito que puede ser acreditado y que el documento existía con anterioridad al cierre del proceso, solicitamos comedidamente se permita su incorporación, con el fin de completar la documentación presentada y acreditar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

4.12 Que una vez revisados los documentos se cita a sesión extraordinaria al comité de adquisiciones para revisar la solicitud de la entidad.

4.13 Que una vez revisados los informes de evaluación y reevaluación emitidos por los respectivos comités evaluadores, el Comité de Adquisiciones procedió a analizar la comunicación presentada por el oferente ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE, mediante la cual solicita autorización para realizar el cargue extemporáneo del documento denominado "Constancia de Cumplimiento de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales", requerido dentro del proceso de selección.

El Comité evidenció que el oferente manifestó que la omisión del cargue del documento obedeció a un error humano involuntario ocurrido durante la consolidación y carga de los requisitos exigidos por el Comité Jurídico, situación que impidió su incorporación oportuna en la plataforma correspondiente.

Asimismo, se verificó que el documento cuya incorporación se solicita, corresponde a un requisito susceptible de acreditación y que el mismo fue expedido con anterioridad al cierre del proceso de selección, circunstancia que permite establecer que no se trata de una condición sobreviniente ni de un documento generado con posterioridad a la fecha límite establecida para la presentación de ofertas.

En ese sentido, el Comité de Adquisiciones consideró que la incorporación del documento no modifica la oferta presentada, sino que tiene como finalidad acreditar una condición preexistente relacionada con el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

4.15 Que el día 25 de junio 2026 a través de la opción Informes, procesos de selección de la plataforma secop II se publica el acta No AC-2026-002523-REGI5, de la sesión extraordinaria del comité de adquisiciones dando el aval para que la entidad realice la respectiva subsanación del documento requerido.

4.16 Que el día 25 de junio de 2026, mediante la opción mensajes en la aplicación Secop II, la entidad **HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE ESE DE AGUACHICA,** envía documentos, los cuales son impresos y entregados al comité jurídico para su respectiva verificación y revaluación.

4.17 Que mediante comunicado oficial No GS 2026- 133367-UPRES ASJUR – 29.25 del 25/06/2026 el **Comité jurídico evaluador** emite informe de verificación en el cual HABILITA a la entidad **HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE ESE DE AGUACHICA**, por CUMPLIR con los requisitos jurídicos solicitados en la invitación que rige este proceso.

4.18 Que surtido el anterior trámite se obtiene el siguiente resultado consolidado de acuerdo a las verificaciones presentadas por los Comités Económico, Técnico y Jurídico:

VERIFICACION	HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE ESE DE AGUACHICA
ECONOMICO	CUMPLE
TECNICO	CUMPLE
JURIDICO	CUMPLE

4.19 Que los informes de verificación económico, técnico y jurídico se encuentran en el expediente documental a disposición en la Oficina del Grupo de Contratos y fueron publicados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACION NUMERO PN RASES 5 CD 081 2026

Una vez revisadas por parte del Comité de Adquisiciones las verificaciones presentadas por el Comité Evaluador económico, técnico y jurídico designado para el proceso de contratación **PN RASES 5 CD 081 2026** tiene por objeto la "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, ATENCIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, LABORATORIO CLINICO, AYUDAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENOLOGIA, REHABILITACION, CIRUGÍA, CONSULTA EXTERNA GENERAL Y CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, ASI COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS*

PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES QUE LO REQUIERAN, SERVICIOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA – DEPARTAMENTO DE CESAR Y SU AREA DE INFLUENCIA, INCLUIDOS LOS GRUPOS OPERATIVOS. DE IGUAL MANERA EL MUNICIPIO DE AGUACHICA SERA PUNTO DE GEOREFERENCIACION DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD ALEDAÑAS A ESTE MUNICIPIO Y/O LAS QUE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 5 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER REQUIERA DE ACUERDO A LA NECESIDAD", el Comité de Adquisiciones las acoge y recomienda a la señora Teniente Coronel Andrea Carolina Contreras Bohórquez, Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, adjudicar el proceso a la entidad **HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE ESE DE AGUACHICA,** identificada con el **892.300.445-8** la cual tiene como Representante Legal a la señora **MARIA TERESA HERNANDEZ PRADA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **63317875** expedida en **Bucaramanga, Santander** , por un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 430.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO,** Recursos de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nro. 54226 y SFI Nro. 340 Del 22 de mayo de 2026, expedidos por la Oficina de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, con un plazo de ejecución desde la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato hasta el día **15/10/2026** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

COMPROMISOS: NO APLICA

Capitán. **OSCAR JAVIER MERINO CHAMORRO**
Jefe Grupo de Contratos

Mayor **LEONARDO VEGA CALA**
Jefe Área Logística y Financiera.

Elaboro:
Profesional Universitario 08. SOFIA BAUTISTA PEDRAZA
Analista de Contratos
RASES No 5

Revisó:
Intendente jefe. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Analista de Contratos
RASES No 5